



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



	Niveles Educativos Total de Beneficiarios (as) en Primaria / Total de Beneficiarios (as)* 100 Total de Beneficiarios (as) en Secundaria / Total de Beneficiarios (as) * 100 Total de Beneficiarios (as) en Bachillerato /Total de Beneficiarios (as) * 100		concluyen el Bachillerato / Total de Población en el último año de Bachillerato * 100
--	--	--	---

Credencialización

Gestión de Resultados	Operación	Costo	Impacto
Con respecto a la población potencial	Con respecto a la característica del Apoyo	Con respecto al Presupuesto	Con respecto a la Deserción
Meta programada / Número de Credenciales Realizadas *100	Población Potencial por Delegación / Total de Credenciales Realizadas por Delegación *100. Con respecto a los 3 niveles Educativos Total de Población Potencial de Primaria / Total de Credenciales	Presupuesto Programado para el 2010 / Costos totales de Operación del Programa 2009 *100	Total de Beneficiarios (as) del Apoyo económico / Total de Credenciales Realizadas*100

X. Las formas de participación social

Las madres y padres de las y los becarios contribuyen al buen funcionamiento del programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.

Adicionalmente las Asociaciones Civiles y Organizaciones Profesionales Especializadas en el tema de educación, familia, infancia, juventud, orfandad y tanatología, además de otros temas vinculados con el Programa de Educación Garantizada pueden sugerir mejorar al mismo.

XI. La articulación con otros programas sociales;

En los casos donde las y los solicitantes no cubren con el perfil para ingresar al Programa de Educación Garantizada, se canalizan a otros programas que puedan atender su problemática como el Programa de Becas Escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, Becas para Personas con Discapacidad, Programa de Madres Solteras, Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo, según corresponda en el caso del DIF DF y otros programas del GDF.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS TALENTO

I. Dependencia Responsable del Programa.

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

II. Objetivos.

En la Ciudad de México, su Gobierno y sus Instituciones, reconocen y respeten los derechos de las niñas y los niños, mediante instrumentos internacionales de Protección a los Derechos Humanos como es la Convención de los Derechos de los Niños que establece que los niños son un ser humano dotado de una gama plena de derechos; el derecho intrínseco a la vida, crecer y desarrollar todas sus capacidades y potencialidades para ser personas productivas en la familia, en la comunidad, en el país y en el Mundo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), tiene como objetivo entre otros, el de realizar y promover acciones de apoyo educativo y acceso a la cultura de los menores y las menores sujetos de la asistencia social, impulsando el sano crecimiento físico, mental e integración social de las niñas y niños del Distrito Federal.

Por tal motivo, como consecuencia de la falta de consideración en la diversidad de la educación en las escuelas, donde las exigencias son las mismas para todos, explica en parte, que muchas niñas y niños con talento que cursan la educación básica no desarrollan plenamente sus capacidades, o bien experimentan dificultades de aprendizaje y de participación, al no considerar los múltiples talentos y múltiples capacidades, para lo cual el 24 de octubre de 2007, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Niños Talento, el cual, consiste en que el Gobierno brinde un apoyo a 100, 000 niños y niñas que se destaquen en su aprovechamiento escolar a través de la aportación de un estímulo que mantenga su interés por seguir estudiando, al tiempo de ampliar sus expectativas de desarrollo para lo cual se les proporcionan clases extraescolares en tres grandes ámbitos que son: Cultura, Ciencias y Deportes, esperando incorporar a 150,000 niños y niñas para el año 2012.

Objetivo General.

Lograr que todos los niños y las niñas sobresalientes tengan acceso a una información integral a través del desarrollo o perfeccionamiento de sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas.

Objetivos Específicos.

- Implantar un sistema de estímulos que permitan el desarrollo de los talentos de las niñas y los niños que hayan cumplido como mínimo 6 años de edad y como máximo que tengan 15 años de edad y que tengan un promedio de 9.0 de calificación en adelante, además que estén inscritos a escuelas públicas y que habiten en el Distrito Federal, mediante la impartición de clases extraescolares en un marco de reconocimiento y estímulo permanente a su esfuerzo y dedicación.
- Fomentar y propiciar la innovación en la educación de cada niño y niña.
- Propiciar la formación de las niñas y los niños con valores de la equidad de género, la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura y la conciencia ecológica.
- Acompañar el desarrollo de las habilidades de las niñas y los niños a lo largo de su formación.
- Reconocer la dedicación y esfuerzo de las niñas y los niños con mejores calificaciones.
- Apoyar a las niñas y los niños beneficiados.

III. Metas físicas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal tiene por objetivo atender a 120,000 niñas y niños.

IV. Programación presupuestal.

El presupuesto programado para el ejercicio 2010, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el programa de Niños Talento es de \$ 236, 888, 358.00 (Doscientos treinta y seis millones, ochocientos ochenta y ocho mil, trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para gastos de operación del programa.

El Fideicomiso Educación Garantizada será quien se encargue de la dispersión de los recursos de este Programa a cada uno de los beneficiarios.

V. Requisitos y procedimientos de acceso.

El estímulo económico se otorgará a las niñas y los niños de entre los 6 y 15 años, con un promedio mínimo de 9.0, que estén inscritos en Escuelas Públicas y que habiten en el Distrito Federal y a quienes aprueben la evaluaciones de aptitudes, de habilidades y de conocimientos que determine la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

Se otorgará el estímulo económico a las niñas y los niños que:

- a) Tengan 6 años cumplidos y hasta los 15 años de edad
- b) Tengan un promedio mínimo de 9.0 de calificación.
- c) Habiten en el Distrito Federal, y,
- d) Se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal

El trámite para la incorporación al programa, deberá ser realizado por el padre, madre o tutor. Cuando se trate de niñas y niños que se encuentran albergados en casa de asistencia, el trámite podrá llevarse a través de los representantes legales de estas, entregando copia del acta constitutiva y en el caso de Instituciones de Asistencia Privada; su registro ante la Junta de Asistencia Privada.

El promedio se verificará presentando la boleta oficial de calificación firmada y sellada por el Director de la escuela.

Las solicitudes de preinscripción deberán realizarse vía internet, en el Portal de la Página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; <http://www.dif.df.gob.mx> en la que se llenará una solicitud de ingreso (preinscripción.)

Posteriormente, los niños con promedio mínimo de 9.0, deberán presentarse con su padre, madre o tutor a los módulos del DIF-DF, para realizar el trámite de incorporación al Programa Niños Talento para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de Ingreso. (Que será otorgado el número oficial de folio en la página por internet).
- II. Boleta Oficial de Calificaciones de Escuela Pública del Distrito Federal con promedio mínimo de 9.0.
- III. Copia del acta de nacimiento de la niña o el niño Talento así como del padre, madre o tutor.
- IV. Copia del comprobante de domicilio, recibo de pago de servicios (agua, luz, predial, teléfono) que compruebe su domicilio en el Distrito Federal, vigente.
- V. Identificación Oficial con fotografía, que presente el nombre de la persona (credencial para votar, licencia de manejo, constancia expedida por la delegación), del padre, la madre o tutor.
- VI. Certificado Médico vigente de la niña o el niño Talento.
- VIII CURP de la niña o el niño Talento.
- IX.-3 fotografías tamaño infantil, de la niña o el niño Talento, así como una fotografía de las personas autorizadas para recoger a la niña o el niño Talento
- X.- El padre, madre o tutor, deberá firmar una Carta –Compromiso.

Una vez que haya sido validada la solicitud de incorporación al programa por la Subdirección de Logística y Coordinación Técnica y el expediente cuente con la documentación completa, se podrá solicitar la elaboración de la tarjeta bancaria.

El apoyo directo será de \$1,800.00 pesos anuales el cual se dividirá en depósitos de \$150.00 mensuales, además de una cuenta adicional de \$1,200.00 pesos anuales el cual se fraccionará en depósitos de \$600.00 pesos, uno en el mes de julio y el otro diciembre, cuyos recursos serán dispersados por el Fideicomiso de Educación Garantizada.

Dicho apoyo se cancelará en los siguientes casos:

- I. Cuando se detecte mal uso de los recursos proporcionados.
- II. Cambio de residencia del beneficiario fuera del Distrito Federal.
- III. Fallecimiento de la niña o el niño.
- IV. Inasistencia a las actividades, clases o cursos, que se imparten en los Centros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en dos ocasiones o más, en un mes, sin justificación alguna
- V. Falsedad de declaraciones o documentos presentados.
- VI. Renuncia Expresa.
- VII. Que el niño o la niña, en el siguiente ciclo escolar, no tenga un promedio mínimo de 9.0

VI. Procedimientos de instrumentación.

Para la coordinación de la atención al público en los Centros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se considerará en cuatro zonas; las cuales son las siguientes:

a) Norte:

Delegaciones: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

b) Sur.

Delegaciones: Coyoacán, Tlálpán, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.

c) Oriente:

Delegaciones: Iztapalapa e Iztacalco.

d) Poniente:

Delegaciones: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

En los Centros, pertenecientes al Sistema para el desarrollo Integral de la Familia, cuyas direcciones se podrán consultar en el portal del propio Sistema <http://www.dif.df.gob.mx>, en la liga NIÑ@S TALENTO, se realizarán las siguientes actividades:

1. Atender a las personas que soliciten información para su incorporación al programa, dándose a conocer los requisitos que deberán cubrir.
2. Recibir y verificar la documentación comprobatoria para la integración del expediente solicitante.
3. Integrar y custodiar los expedientes de los solicitantes con la documentación establecida en el punto V de Requisitos y Procedimiento de Acceso que avale la petición.
4. Atender cualquier solicitud, petición o requerimiento de los beneficiarios del Programa, así como cualquier solicitud de actualización de la información personal que proporcionaron al momento de su incorporación del programa.

La Dirección Ejecutiva de Niños Talento, a través de la Subdirección de Vinculación y Coordinación, es la responsable de la clasificación de expedientes para la integración del padrón de beneficiarios, dicha clasificación se tendrá como Completo; cuando el expediente cuente con la documentación completa y viable para la incorporación al Programa Niños Talento y se procederá a solicitar la elaboración de la Tarjeta Bancaria para la dispersión correspondiente, se clasificará en Incompleto; el expediente cuando falte algún documento de los señalados en el punto V de Requisitos y Procedimiento de Acceso y No Procedente, aquel o aquellos expedientes que no cumplen con los requisitos señalados en el punto V, para incorporarse al programa Niños Talento, para lo cual se procederá a enviarlos al Centro perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se registró y presentó los documentos, y así se le informe al solicitante.

La Dirección Ejecutiva de Niños Talento, a través de la Subdirección de Vinculación y Coordinación, será responsable de la recepción y entrega de las tarjetas bancarias, a los Centros pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismos que a través de los promotores, harán la entrega a los beneficiarios mediante una lista de registro.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Queja

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico

b) Motivo de la queja

c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

d) Centro, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual cursa el beneficiario la actividad extraescolar.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al Programa Niños Talento, podrán presentar su inconformidad por escrito, impugnando el acto emitido por la autoridad administrativa, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

VIII. Mecanismos de exigibilidad.

Las niñas y los niños que tengan de 6 a 15 años de edad, que cubran un promedio mínimo de 9.0 y que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, que consideren haber cumplido con los demás requisitos exigidos por el Programa Niños Talento, y que no hayan obtenido su incorporación a dicho Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección Ejecutiva de Niños Talento, en un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que no obtuvieron su incorporación, para que la Dirección Ejecutiva responsable conteste por escrito su inconformidad.

El escrito de inconformidad, deberá presentarse con los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico del padre o tutor del niño o la niña.
- b) Fecha en que solicitó la incorporación del niño o la niña al Programa Niños Talento.
- c) Centro, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el cual cursa el beneficiario la actividad extraescolar.
- d) Petición que se formula, expresando los hechos en que se basa su inconformidad
- e) El documento o documentos, en los que basen su inconformidad.
- f) Firma del padre o tutor, que suscribe la inconformidad

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores.

Se presenta un informe mensual al área de control programático para el seguimiento de las metas física y financiera programadas.

X. Formas de participación social.

Podrán participar principalmente para proporcionar información en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la edad máxima, etc. Las Asociaciones, Comités Vecinales y personas en general.

XI. Articulación con otros Programas Sociales

Este programa tiene articulación con el Fideicomiso Educación Garantizada, quien es quien se encargará de la dispersión de recursos, así mismo se tiene articulación con el Programa de Potencialidades.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE POTENCIALIDADES

I.- Dependencia Responsable del Programa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

II.- Objetivos

De acuerdo a los resultados que arrojó la Encuesta Nacional realizada en el año 2000 realizada por Alduncin y Asociados a encargo del Instituto de Fomento de Investigación Educativa A.C. (IFIE), asociación comprometida por el pleno desarrollo y bienestar de las niñas y los niños, cuyo principal enfoque fue la opinión de los Padres sobre la Calidad de la Educación Pública en México.

Dicha encuesta nos arroja que el 8.9% de la población que aprobó el ciclo escolar obtuvo promedio de entre 9.1 a 10, dadas estas cifras y con el compromiso de que es necesario mejorar la calidad de vida y educativa de los niños y las niñas del Distrito Federal se dio pauta al Programa de Niñas y Niños Talento, el Programa más ambicioso de la presente administración.

Derivados del aprovechamiento, los conocimientos mostrados y las aptitudes de las niñas y los niños beneficiarios de este Programa dentro de las clases extraescolares que son impartidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del